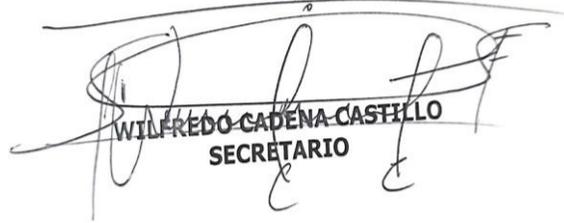




Proceso VERBAL - DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Radicado 2021-00029
Demandante ESTEBAN HURTADO MONCADA
Demandados MARGARITA CASTELLANOS ESPITIA Y OTROS
Apoderado Dte JUAN EVANGELISTA MORENO QUINTERO

Constancia: Al despacho de la señora Juez, informando que se recibió informe de levantamiento topográfico proveniente del Instituto Geográfico Agustín Codazzi. Así mismo se informa que se tiene pendiente la realización de la prueba grafológica decretada a favor de la parte demandada. Sírvase proveer.

Landázuri, 11 de agosto de 2023.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL

Landázuri, once (11) de agosto de Dos Mil Veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede e informe topográfico proveniente del Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC, que da cuenta de la inspección pericial decretada, de conformidad con el artículo 226 del C.G.P., en concordancia con el artículo 231 ibídem, el informe permanecerá en secretaría a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia respectiva.

Por otra parte, teniendo en cuenta que con auto del 29 de octubre de 2021, se decretó prueba pericial de grafología forense sobre acta de colindancia y que por medio de memorial se informó que no se cuenta con documento original, se requiere a la parte interesada, para que en el término de treinta (30) días siguientes, proceda a conseguir y aportar dicho documento.

Así mismo se hace necesario OFICIAR al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que informen el procedimiento a seguir para admisión de solicitud y procedencia de estudio grafológico forense y en consecuencia remitir Acta de colindancia y demás documentos, y practicar la prueba pericial decretada "prueba técnica de grafología forense, sobre Acta de colindancia" para determinar si dicho documento fue firmado por la señora DELIA VITALINA ESPITIA DE CASTELLANOS (Q.E.P.D); solicitando se informe si es posible llevar a cabo el dictamen solicitado con fotocopia de dicha acta e indiquen el costo de esta prueba técnica. Oficiese por Secretaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA YAQUELINE GOYENCHE AMAYA
JUEZ

1

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 14 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 8:00 A.M.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

ididad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 za la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada".

segundo piso Edificio Coopservivelez
lpallandazuri@cendoj.ramajudicial.gov.co